

2024-05-20

Dan 11 medidas por violencia política contra mujeres

Autor: Alejandro León

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/dan-11-medidas-por-violencia-politica-contra-mujeres/ar2810398?v=2>

De 54 denuncias que ha recibido por violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha otorgado 11 medidas cautelares y dos protocolos de seguridad por posible riesgo a la integridad de las demandantes.

Dicha violencia la han padecido principalmente candidatas a alcaldías o diputaciones locales, mediante mensajes en redes sociales en los que las estereotipan o intentan subordinarlas a un hombre, explicó la consejera Erika Estrada.

En 50 casos, las quejas solicitaron las medidas preventivas, pero la Comisión de Quejas del Instituto declaró improcedentes el 52 por ciento y reservó pronunciarse en el 20 por ciento.

Estrada detalló que desecharon la mayoría de las solicitudes, debido a que, tras analizar las quejas, identificaron que no existía una conducta a sancionar.

Por ejemplo, dijo, las demandantes acusaron destrucción de propaganda, lo cual no está relacionado con dicho tipo de violencia.

"En la mayoría de los casos han denunciado violencia en las redes sociales, lo que se conoce como violencia digital por algún mensaje, por alguna publicación, ya sea en Facebook, en X; en Instagram no suele suceder", detalló la consejera a REFORMA.

Las medidas cautelares consisten en que los responsables están obligados a eliminar de sus cuentas el contenido ofensivo.

El universo de denuncias ha comprendido el actual proceso de elecciones, es decir, del 10 de septiembre del 2023 y con corte al 15 de mayo.

"Generalmente son algunas narrativas que estereotipan a las mujeres o que ponen en una condición de subordinación frente a un hombre.

"En las que no se destaca su trayectoria política, sino que, digamos, reproduciendo estos contenidos heteropatriarcales, someten a las mujeres en su desempeño a que son manipuladas por alguna figura política", expresó.

De los 54 expedientes, en nueve fueron solicitadas medidas de protección porque las mujeres consideraron que podía estar en riesgo su integridad; sin embargo, el IECM declaró improcedente el 78 por ciento, pero avaló dos casos.

Con las medidas de protección, el IECM notifica a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para que valore si otorga custodia permanente a las candidatas, asesoramiento o atención psicológica.

Así es el calendario para las últimas dos semanas previo a las elecciones.

- El periodo de campañas finaliza el 29 de mayo.
- La veda electoral es del 30 al 2 de junio.
- El 2 de junio se lleva a cabo la jornada electoral.
- Del 2 al 5 de junio es la publicación del cómputo de votos.
- Publican declaratoria de validez y constancias de mayoría a las candidaturas ganadoras entre el 6 y 8 de junio.